



# CON-TEXTOS

REVISTA del CONSEJO PROFESIONAL  
de TRABAJO SOCIAL CABA

Trabajo Social y Democracia:

Cuerpos en movimiento

## Trabajo Social Situado

### Trabajo Social sin gordofobia. Personas gordas y Derechos Humanos vulnerados

*Carolina Pedini*

Fecha de recepción: Abril del 2023  
Fecha de publicación: Julio del 2023  
Contacto: Carolina Pedini  
Correo electrónico: carolinapedini@hotmail.com

## TRABAJO SOCIAL SIN GORDOFOBIA. PERSONAS GORDAS Y DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

\**Pedini, Carolina*

*El presente artículo reflexiona sobre la experiencia profesional de Trabajo Social con perspectiva en diversidad corporal gorda. Pretende introducir el concepto de gordofobia y estigma de peso, sensibilizar sobre la vulneración de los derechos humanos de las personas gordas y reflexionar acerca del abordaje del trabajo social con esta población.*

### GORDA. GORDO. GORDE

¿Les incomoda que comencemos así? Así será entonces, colegas. ¿A qué remite la palabra “gorde”? ¿Suena peyorativo, extraño, difícil, chocante, insultante, llamar a una persona de “gorda”? ¿Sucede lo mismo al hablar de otras características físicas como la altura, el color de ojos o el tamaño de los dientes, por ejemplo? Repito, quizás, les incomode que hable de personas gordas, y es entendible. La palabra “Gorde” es comúnmente utilizada como un insulto, denota desprecio. “Gorde” suena fuerte, suena grosero. Hasta necesitamos eufemismos para suavizarla... “Gordite”. “Grandote”. “Robuste”. “De Huesos Grandes”

\* **Carolina Pedini** - Licenciada en Trabajo Social y Activista Gorda. Se desempeña en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Reflexionemos juntos acerca de ello. ¿Por qué nos despierta esa incomodidad? ¿Cuál es la representación social de las personas gordas en nuestra sociedad contemporánea? ¿Cuál es nuestro primer pensamiento cuando nuestro usuarie es una persona gorda?

Quisiera comenzar compartiéndoles el concepto de Gordofobia. *"La gordofobia es el odio, rechazo y violencia que sufren las personas gordas por el hecho de ser gordas. Es una discriminación que está cimentada sobre prejuicios respecto a los hábitos, costumbres y salud de las personas gordas, los cuales se nutren de la creencia de que el cuerpo gordo responde a una falta de voluntad o de autocuidado, de no hacer el esfuerzo suficiente para ser delgado, motivo por el cual merece "castigo" o rechazo. Esta perspectiva, que piensa que el cuerpo gordo es producto de pereza o vagancia, no atiende a los contextos que producen o afectan a los cuerpos, ni a todos los factores que inciden en que una persona sea gorda o flaca, enferme o sane".* (Piñeiro Bruschi, M. 2020. P.20)

Las personas gordas son estigmatizadas solo por su tamaño corporal, éste es asociado socialmente a la enfermedad, a lo indeseable, a los malos hábitos alimentarios, a la falta de voluntad, a la inactividad física, al descuido, a la suciedad, a la vagancia. Los cuerpos gordos son representados en las antípodas de la belleza, el deseo, el amor. En las producciones televisivas y cinematográficas les muestran como fracasades, villanes, males. O bien, como los amigues buenes que acompañan la historia de amor, pero nunca son protagonistas de una. Ni un superhéroe gordo, ni una heroína gorda, jamás. La salud del gordo es un tema recurrente en reuniones familiares y sociales, reciben todo tipo de comentarios sobre qué hacer y cómo gestionar sus cuerpos, que ropa están usando, qué comen, cuánto y cómo lo hacen, sin siquiera haberlo pedido.

Los medios de comunicación y las redes sociales crean y reproducen estereotipos de belleza y salud asociada a los cuerpos delgados relegando al cuerpo gordo a ser ejemplo de fealdad y frustración. El proyecto de vida está en pausa hasta que se adelgace. Todo lo bueno sucederá cuando se abandone el tamaño corporal grande, todo lo malo y enfermo acontecerá mientras continúe la gordura. En el imaginario social, les gordos *"no se aman"*, *"no tiene autoestima"*, no tienen *"fuerza de voluntad"*, *"no se cuidan"*.

El estigma por el tamaño corporal, o bien, el *"estigma de peso"* afecta cada momento de la vida cotidiana de las personas gordas. Es la base de la discriminación, la violencia y la vulneración de derechos humanos que acompaña el ciclo vital de dicha población. *"Donde quiera que vayan, se encuentran con una sociedad que les rechaza, estigmatiza y censura, que les insiste en que tener el cuerpo que tienen es su responsabilidad, llenándoles de culpa y vergüenza".* (Piñeiro Bruschi, M., 2020, Pag. 20).

¿Hay un modelo único de cuerpo? Claro que no. Aun así, la diversidad corporal se encuentra ordenada y jerarquizada socialmente por la valoración de algunos cuerpos por encima de otros. Esta jerarquía corporal determina un único modelo hegemónico, en el cual la delgadez es sinónimo de salud, belleza, éxito y la gordura como enfermedad, fealdad, fracaso, vergüenza.

*“El cuerpo es una construcción social que no solo es singular y única para cada una de las personas, sino que siempre se da en una relación necesaria con otras personas. Es en ese conjunto de interacciones que se van inscribiendo una serie de mandatos, expectativas, prejuicios sobre aquello que se considera saludable, bello, correcto, normal, y hasta útil o productivo.”* (Ministerio de Géneros y Diversidades PBA 2022 P. 10). ¿Cómo afecta entonces la gordofobia y la estigmatización a nuestros usuaries? Hagamos un repaso sobre algunos derechos humanos fundamentales en intersección con la problemática descripta.

## **LOS DERECHOS HUMANOS NO DISTINGUEN CORPORALIDAD**

### **DERECHO A LA SALUD**

En Argentina, el enfoque de la medicina es pesocentrista, es decir, “*que considera al peso corporal suficiente para separar a las personas sanas de las enfermas. En efecto, el medidor que utilizan se denomina IMC (índice de masa corporal), y este se construye en base a un tipo de cuerpo estandarizado.*” (Contrera L.- Moreno L. 2021 Pag.4). Los cuerpos gordos, para la medicina tradicional, son cuerpos enfermos.

En el año 2022, la ONG La sublevada realizó un relevamiento sobre el acceso a la salud de personas gordas en Argentina. Sobre una base de 1000 encuestadas, 7 de cada 10 personas gordas califica como negativa la experiencia en un consultorio médico, el 82% manifiesta haber sido discriminado, el 76% recibió comentarios sobre su cuerpo en el consultorio y el 28 % el personal de salud se burló o le agredió. (ONG La sublevada – 2022)

La gordofobia del personal de salud se expresa en comentarios como “*cerrá la boca*” “*si seguís así de gordete te vas a morir*” o “*todo es culpa de tus kilos*”. Este ámbito de asimetría de saberes y autoridades, al parecer, habilita a “*regañar*” a los pacientes por su estado de salud, el tamaño de su cuerpo y por la supuesta alimentación que llevan, convirtiendo la consulta médica en un lugar violento y expulsor. Los síntomas manifestados son desestimados o relacionados directamente con el peso corporal, anulando completamente cualquier posibilidad de indagación sobre el estado y los determinantes de salud, la historia personal o social. Los pacientes gordos abandonan la consulta sin tratamiento para la dolencia, pero probablemente con un plan alimentario restrictivo. Consecuentemente, se alejan del sistema de salud, provocando un agravamiento de la enfermedad por consultas tardías en estadios avanzados, emergencias en guardias, en estadios irreversibles o la muerte. La salud mental de las personas gordas está afectada gravemente por el estigma de peso y la violencia, en la infancia, adolescencia y la adultez.

El acceso a la salud también es sumamente vulnerado por el equipamiento médico disponible en las instituciones sanitarias. Las sillas de ruedas, camillas, tomógrafos, resonadores magnéticos, camillas de quirófano, batas quirúrgicas, entre otros, tienen limitaciones de tamaño y peso.

La violencia obstétrica ejercida hacia las maternidades gordas es también alarmante. La discriminación, el maltrato, la amenaza sobre la pérdida del embarazo y la imposibilidad de

conseguir gestar, de provocarle la muerte o un daño irreparable al bebé, están presentes en cada una de las intervenciones, estudios, consultas médicas, ya sea en la búsqueda del embarazo, durante el mismo, el parto, y el posparto. Con los tratamientos de fertilidad ocurre algo similar. Si bien la Ley de Reproducción Asistida (Ley 26.862 – 2013) no especifica restricciones en el peso de la persona que gestará para realizar el tratamiento, en muchas instituciones de salud, les profesionales se niegan a iniciar el proceso por el tamaño corporal de la paciente.

El IMC se utiliza como indicador de salud también para determinar las enfermedades preexistentes al querer ingresar a una Obra Social o Prepaga. Algunas de ellas niegan el ingreso a las gordas u ofrecen ingresar abonando una cuota irrisoriamente costosa y diferenciada de la cuota ordinaria.

### DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo, fundamental para el desarrollo de un proyecto de vida, también resulta afectado por el estigma de peso. Así como el IMC condiciona el ingreso a un servicio de salud, también condiciona la evaluación preoccupacional. Los postulantes gordos podrían ser considerados enfermos, solo por el criterio pesocentrista y quedar por fuera de la selección de personal.

En otro plano, el concepto de “*buenas presencias*” en los requerimientos ocupacionales se encuentra asociado a los patrones de belleza hegemónicos establecidos: Ser joven, blanque, delgade, capaz. Las exigencias de los patrones de belleza (de los cuales la gordura es eyectada y despreciada) influyen en la selección de personal, sobre todo en las femineidades. En el mismo sentido opera el estigma, la gordura como persona sedentaria y perezosa y el supuesto rendimiento físico laboral.

Cuestionemos también, ¿Vemos a personas gordas en puestos de atención al público? ¿Personas de corporalidad grande suelen encontrarse en puestos gerenciales o cargos de superioridad jerárquica, tanto en el empleo público como en el ámbito privado?

### DERECHO A LA VESTIMENTA

La ropa nos protege del clima, de los insectos, forma parte de nuestro estilo y nuestra identidad. El acceso a la indumentaria para las personas gordas en Argentina es sumamente limitado. Las tablas de talles son para cuerpos pequeños y medianos. Y si bien existen algunas tiendas de ropa y sobre todo emprendimientos textiles con tablas de talles amplias, son escasos para la cantidad de demanda y el precio de las prendas grandes suele ser más elevado que en los talles más pequeños.

“*Vestirse es un Derecho*” expresa una publicación de la ONG Anybody Argentina, organización impulsora de la Ley 27521, sancionada en 2019, para implementar el SUNTI (Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria). La ley propone un estudio antropométrico de la población argentina, para conocer las medidas corporales

de las personas en nuestro país y a partir de allí, confeccionar así una tabla de talles inclusiva. Dicho estudio fue llevado a cabo por la ONG y el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial). Esta ley se encuentra reglamentada y el estudio ya fue concluido, pero aún no se implementa en la industria textil.

Otra situación discriminatoria encontramos en los locales de venta de indumentaria que utilizan términos degradantes en sus publicidades fomentando la burla y el estigma. Ejemplo de ello son, por ejemplo, carteles que anuncian: "*talles gigantes*", "*talles para gordos y super gordos*", "*talles especiales y super especiales*". La diversidad de cuerpos no tiene nada de especial. Es solo eso, diversidad.

Sumemos más interrogantes: ¿Qué sucede con los uniformes en los trabajos, hay talles para todos los trabajadores? ¿Con la vestimenta y equipamiento de seguridad en las fábricas? ¿Podemos relacionar el acceso a la vestimenta con la "buena presencia" que citábamos anteriormente? ¿Qué sucede con las personas cuyos ingresos económicos no permiten adquirir estas prendas costosas y difíciles de conseguir? ¿En los roperos comunitarios hay ropa de talles grandes? En los programas asistenciales directos y de emergencia: ¿hay talles para asistir a la población afectada por emergencia climática y/o social?

### DERECHO A LA EDUCACIÓN

Habitar una corporalidad gorda es la tercera causa de discriminación en nuestro país según el Mapa de la Discriminación del INADI (INADI 2019) y el ámbito donde más se hace presente es precisamente en el educativo.

El bullying a las infancias y adolescencias gordas es una situación reiterada en el paso de muchas generaciones. Podemos encontrar ejemplos en las noticias actuales, en toda la Argentina. Es muy necesario poner en agenda la problemática del acoso escolar por cualquier causa de discriminación que afecta gravemente a las infancias y adolescencias, no solo la gordura. La implementación de la ESI en los ámbitos educativos, incorporando la temática de diversidad corporal dentro de los contenidos resulta urgente y necesaria.

Así como sucede en el ámbito de la salud, en los edificios educativos también hay escasa adecuación para la diversidad corporal. Baños, mesas, sillas y pupitres de varios de los establecimientos educativos son de medidas estandarizadas y para muchas corporalidades grandes son inadecuadas y/o incómodas.

### DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Las personas gordas tienen derecho a habitar su cuerpo en una vida libre de violencias. La violencia callejera, en los medios de comunicación y las redes sociales, las bromas, los memes y los comentarios de familiares, amigues y desconocides impactan fuertemente en detrimento de la salud mental y afectan negativamente los vínculos interpersonales, condicionan los proyectos y las libres elecciones. ¿Qué sucede con el deseo, el amor y las

relaciones sexoafectivas? El estigma de peso es la base de una dualidad de visibilidad/invisibilidad de las corporalidades gordas. Visibles para ser ejemplo de todo aquello que nadie quiere ser, e invisible para gustar, ser amada, deseada, deseante.

También brevemente preciso nombrar las limitaciones en el acceso y uso de cualquier medio de transporte: los asientos en los colectivos, trenes, aviones y micros de larga distancia tienen un tamaño estandarizado, y dentro de ellos los cinturones de seguridad de automóviles y aviones y los chalecos salvavidas tienen limitaciones de peso y tamaño.

El disfrute de los momentos de ocio y descanso en los espacios de cultura y entretenimiento también presentan una situación similar. Los juegos mecánicos en parques de diversiones, las butacas de cines y teatros, entre otros, no disponen de alternativas para que las personas gordas puedan disfrutar de esas actividades.

#### **APORTES DESDE Y PARA EL TRABAJO SOCIAL**

Las personas gordas constituyen una población vulnerada en sus derechos humanos y la gordofobia debe ser considerada como un problema social de exclusión y marginación. Allí el Trabajo Social también puede y debe decir presente.

Quisiera entonces poder puntualizar algunas reflexiones para promover a un Trabajo Social con perspectiva en diversidad corporal gorda, un trabajo social sin gordofobia.

Repensemose la interseccionalidad de los problemas que atraviesan nuestros sujetos de derecho incluyendo la dimensión del cuerpo, la discriminación y violencia que implica tener una corporalidad grande.

Encuentro sumamente necesario incluir el análisis de diversidad corporal gorda dentro de las currículas académicas y espacios de capacitación, sobre todo, en relación con los ámbitos de salud, educación y trabajo.

Debemos propiciar el debate sobre gordofobia como problema social en todos los ámbitos de ejercicio profesional y desde allí, promover el desarrollo de políticas públicas para garantizar el acceso a los derechos básicos de las personas gordas.

Reflexionemos como individuos y profesionales nuestros propios posicionamientos, experiencias y preconceptos, nuestros privilegios y discursos, en relación a los cuerpos gordos, a fin de minimizar los sesgos en la intervención profesional.

En nuestros ámbitos de trabajo cotidiano, rediseñar y adecuar los espacios físicos, gabinetes y el mobiliario básico de las oficinas y espacios comunes, para adaptarlos a las corporalidades grandes.

Prestemos especial atención a los relatos y vivencias de las personas gordas en las entrevistas, evitando el prejuicamiento, la discriminación, los comentarios sobre el cuerpo. Tengamos presente que diches usuarias suelen recibir todo tipo de recomendaciones, consejos y directivas sobre qué hacer para reducir el tamaño de su cuerpo, en cualquier

persona, sin haberlo solicitado, la mayoría de las veces de modo violento, coaccionado, generándoles vergüenza y angustia. Sugiero evitar ese tipo de conversaciones, o bien, solicitar el consentimiento explícito de la usuaria para abordar esos temas, si realmente es sumamente necesario tratarlos según la evaluación profesional y para los objetivos de la intervención social.

Por último, seamos agentes replicadores y convidemos a otros colegas y profesionales del campo social a repensar la problemática y comprender las violencias y marginación hacia las personas con corporalidad grande, promoviendo una mirada inclusiva y una perspectiva de derechos humanos, alejada de los discursos de patologización y culpabilización.



TRABAJO SOCIAL SIN GORDOFOBIA

## BIBLIOGRAFÍA

**MAGDALENA PIÑEIRO BRUSCHI.** *Guía Básica sobre gordofobia. Un paso más hacia una vida libre de violencia. Guía elaborada en el marco del Proyecto "Jornadas sobre Gordofobia y la Violencia Estética contra las Mujeres 2020".* Instituto Canario de Igualdad.

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Cuadernillo de sensibilización sobre temáticas de diversidad gorda.

**MANCUSO L., LONGHI, B. Y PEREZ M.** *Revista Inclusive Nro. 4. Diversidad corporal, pesocentrismo y discriminación: la gordofobia como fenómeno discriminatorio.* INADI.

**ONG LA SUBLEVADA.** *Informe sobre acceso a la salud de personas gordas.* 2022 Instagram lasublevadaok.

**LEY 26862.** Ley de Reproducción Asistida. Año 2013.

**LEY 27521.** Ley SUNITI. 2019